



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA
CIENCIA DE FRONTERA 2023

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico: convoca a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación (CPI) y en general a Instituciones federales y estatales del sector público que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y que desarrollen actividades de investigación, a presentar propuestas encaminadas a generar conocimiento de frontera.

El formato electrónico de la solicitud estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://conacyt.mx/convocatorias/convocatorias-ciencia-de-frontera/convocatoria-ciencia-de-frontera-2023/>

1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:

proyectos@cic.unam.mx

a) El formato de la solicitud debidamente requisitado
b) Protocolo en extenso
c) Carta compromiso de las institucionales nacionales participantes, firmadas por el Representante Legal

Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que manifieste lo siguiente:

- ✓ Brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y poner a disposición de la o el Responsable Técnico la infraestructura existente requerida para la realización de la propuesta.
- ✓ Que haya congruencia entre la propuesta y la(s) línea(s) de generación del conocimiento, o su equivalente, identificadas en el plan de desarrollo de la Institución.
- ✓ Que el equipo autorizado (que formará parte del activo institucional) quedará a disposición para ser utilizado por el personal académico adscrito a la Institución o al Programa Investigadoras e Investigadores por México del Conacyt, y las y los estudiantes participantes del proyecto, y será de uso general para otras y otros profesores, investigadores y personal calificado de la Institución.
- ✓ Designar a una o a un Responsable Administrativo.
- ✓ Que la propuesta que presenta no tiene o ha tenido financiamiento de un programa, Convocatoria o convenio con el Conacyt.
- ✓ Conocer la normativa que rige al proyecto en su parte técnica y administrativa.

En la fecha límite:

16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHAS LÍMITE

APERTURA DEL SISTEMA PARA CAPTURA DE SOLICITUDES

5-SEP-2022

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

23-SEP-2022
a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México

RESULTADOS

A PARTIR DEL 23-ENE-2023

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:
 Con base en el Objetivo prioritario 4 del Plan Institucional 2020-2024, la finalidad de esta Convocatoria es apoyar proyectos de todas las disciplinas, que tengan posibilidad de avanzar las fronteras del conocimiento, con una visión a largo plazo, abordando retos, preguntas o problemas de una manera no convencional, es decir innovadora, original, de conocimiento novedoso, que contribuyan a la generación de conocimiento nuevo, bajo parámetros de competencia internacional.

OBJETIVOS PARTICULARES:
 I. Apoyar a la comunidad científica en México con recursos financieros para que las y los investigadores desarrollen proyectos en las distintas modalidades de la presente Convocatoria, que resulten en avances conceptuales del saber científico. Los resultados de dichos proyectos deberán contribuir a la generación de conocimiento nuevo, y/o al cambio en el entendimiento de conceptos científicos existentes, en cualquier campo de la ciencia (incluyendo disciplinas de las humanidades, ciencias sociales, ciencias químico-biológicas o físico-matemáticas, entre otras), bajo parámetros de competencia internacional.
 II. Promover proyectos de investigación científica que aborden cuestiones sobre las que existe alguna controversia en la comunidad científica del ámbito en el que se desarrolla; y/o que abordan cuestiones de difícil respuesta, al menos con las aproximaciones metodológicas actuales y, por tanto, utilizan metodologías y conceptos atípicos o novedosos en su ámbito de conocimiento.
 III. Incentivar aproximaciones a retos, preguntas o problemas de investigación de una manera no convencional, es decir innovadora, original, lo que potencialmente resulta en descubrimientos en las fronteras del conocimiento. En el mediano o largo plazo los resultados de dichos proyectos, tendrán un impacto en nuestra sociedad y cultura, y darán lugar al inicio de nuevos campos de investigación.
 IV. Favorecer un financiamiento que promueva la colaboración entre las y los investigadores con habilidades, conocimientos, experiencia e infraestructuras complementarias, así como la formación de nuevos científicos capaces de emprender un ejercicio independiente, con especial énfasis en la formación de nuevos científicos y científicas.

REQUISITOS I

1. Requisitos Generales para la participación
 1. Requisitos Generales de participación
 1.1 Las Instituciones de las y los proponentes, deberán contar con constancia de inscripción o preinscripción al RENIECYT, la cual deberá estar actualizada. Se dará preferencia a entidades públicas.
 1.2. Las propuestas deberán ir acompañadas de una Carta Oficial de Postulación firmada electrónicamente por el **Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica y Representante Legal ante el CONACYT** de la Institución proponente, de conformidad con los TDR que forman parte de esta Convocatoria, y en el formato establecido en el sistema de gestión de propuestas del Conacyt específico para esta Convocatoria.
 1.3 La o el investigador proponente no podrá presentarse como Responsable Técnico de más de una propuesta.
 1.4 La o el investigador proponente, a la fecha de cierre de la Convocatoria, no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de Conacyt, como Responsable Técnico, ni como Corresponsable Técnico.
 1.5 La o el investigador proponente deberá presentar un documento probatorio del grado de doctorado (acta de examen de grado, título o cédula profesional) o de su pertenencia al Sistema Nacional de investigadores (S.N.I.)
 1.6 La o el investigador proponente no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o Convocatorias del Conacyt.
 1.7 En función de las modalidades que se establecen en los TDR de la presente Convocatoria, las y los investigadores interesados en participar, deberán presentar una propuesta en extenso, elaborada de acuerdo con el numeral 3.2 de los TDR, dejando muy claros los antecedentes y enfoques, así como las razones por las que el proyecto planteado contribuiría a la generación de conocimiento original y de frontera; haciendo explícito cómo el proyecto contribuiría al fortalecimiento, consolidación y expansión de las capacidades científico-tecnológicas, así como a la formación de nuevos investigadores y la apropiación social del conocimiento. Es indispensable apegarse a las actividades y fechas indicadas en el Calendario (numeral 2).
 1.8 Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en la presente Convocatoria y sus TDR. La Dirección de Ciencia de Frontera se reserva el derecho de hacer un análisis de pertinencia de las propuestas.
 1.9 Es de esperar que, en el mediano o largo plazo, los resultados de dichos proyectos, tengan un impacto en nuestra sociedad y cultura e inclusive puedan dar lugar al inicio de nuevos campos de investigación.
 1.10 Las Modalidades de Apoyo que se consideran en esta Convocatoria, su duración y monto, se describen en los TDR de la presente Convocatoria.

Una vez enviada la propuesta, no será posible modificarla.
La omisión de cualquiera de los requisitos previamente descritos en la presente Convocatoria y sus TDR implica que la propuesta no será evaluada.

2. MODALIDADES, MONTOS Y DURACIÓN DE LOS APOYOS
 Las propuestas de investigación presentadas deberán abordar retos, preguntas o problemas de una manera no convencional, es decir, innovadora, original, que contribuyan a la generación de conocimiento nuevo y al cambio de entendimiento de conceptos, paradigmas o modelos científicos existentes.
 Las propuestas a presentar serán de dos tipos:
INDIVIDUALES. Destinadas a las y los investigadores que trabajan de manera individual. Las propuestas de investigación deberán mostrar claramente su aporte al avance de la frontera del conocimiento en cualquier área. La o el Responsable Técnico deberá contar con grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I. La o el Responsable Técnico podrá incluir participantes, si lo considera conveniente. Para cada una de estas propuestas, el monto máximo será de hasta **\$900,000.00** (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), divididos en tres Etapas. Se entregará un plan de trabajo y presupuesto para cada Etapa, la cual se desarrollará a lo largo del año fiscal correspondiente.
GRUPO. Destinadas a promover la colaboración entre las y los investigadores, que incentiven el intercambio de conocimientos, habilidades, experiencia y aproximaciones metodológicas entre equipos de trabajo, así como el intercambio de infraestructura. La o el Responsable Técnico deberá contar con el grado de doctor y/o pertenecer al S.N.I. Cada una de estas propuestas tendrán un monto máximo de hasta **\$2,100,000.00** (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.), divididos en tres Etapas. Se entregará un plan de trabajo y presupuesto para cada Etapa.
 La propuesta deberá presentar una justificación sustentada y convincente de la experiencia y capacidades del Grupo para aportar a la frontera del conocimiento. La propuesta debe ser un proyecto consensuado entre los diferentes colaboradores. En esta modalidad deberá participar la o el Responsable Técnico del proyecto, así como las y los colaboradores que considere la o el Responsable Técnico. Las y los colaboradores deberán contar con el grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I.
El Grupo de trabajo deberá estar formado por al menos tres investigadoras o investigadores adscritos cuando menos a dos Instituciones diferentes, o bien, en caso de pertenecer a la misma Institución, las y los investigadores deberán estar adscritos a dependencias o unidades académicas diferentes. Las dependencias y unidades académicas diferentes se identifican con un número extra en el RENIECYT (Ejemplo 111111-1).
 En la modalidad de Grupo, las propuestas serán priorizadas tomando en consideración el aprovechamiento de capacidades, la complementariedad de competencias y optimización de recursos, tanto de infraestructura, como de investigadoras e investigadores en formación, así como el fortalecimiento de los grupos de investigación en el territorio nacional.
 Con el objetivo de fomentar el fortalecimiento y la descentralización de la ciencia en nuestro país, en el caso de propuestas de Instituciones de gran envergadura, asentadas en ciudades con una importante infraestructura y comunidad científica, se dará prioridad a aquellas propuestas de colaboración con Instituciones académicas, capaces de enriquecer la investigación planteada, ubicadas en Estados de la República que presentan limitaciones en infraestructura y/o en la comunidad científica. También, se dará prioridad a propuestas que incorporen colaboraciones con mayor diversidad Institucional (Universidad Pública-Centro Público de Investigación-Instituto Tecnológico-Institutos de Salud).
 En las propuestas de Grupo, la colaboración con instituciones del extranjero es deseable, sin embargo, se dará prioridad a aquellas propuestas que favorezcan la colaboración con Instituciones nacionales.
No será posible transferir recursos a Instituciones del extranjero.
Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo en un máximo de 3 etapas, a llevarse a cabo en los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, apéandose a lo siguiente:

Modalidad	Apoyo máximo por Etapa	Ministraciones	Plan de trabajo
Individual	\$300,000.00	3	Uno por cada año
Grupo	\$700,000.00	3	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA
CIENCIA DE FRONTERA 2023

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

REQUISITOS II

Table with 3 columns: Modalidad, Instituciones nacionales participantes, Investigadoras o Investigadores participantes. Rows include Individual, Grupo, and specific participant counts.

Es muy importante que, al presentar una propuesta, tome en cuenta que esta Convocatoria es financiada con recursos fiscales que deben comprobarse al 30 de noviembre de cada año. La ministración de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Conacyt y a los objetivos institucionales.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 Presentación oficial

Las propuestas deberán ser ingresadas en el formato en línea establecido en el sistema de gestión de propuestas del Conacyt, específico para esta Convocatoria. El acceso al sistema de captura se realiza mediante el correo electrónico y contraseña del usuario.

El procedimiento para la captura de propuestas y el contenido de las mismas se encuentra en el documento "Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria de Ciencia de Frontera 2023".

La propuesta debe acompañarse de una Carta Oficial de Postulación de la propuesta, suscrita por el Representante Legal de la Institución a la que pertenece la o el investigador proponente, misma que deberá contar con constancia de inscripción o preinscripción en el RENIECYT.

En el caso de que la o el Responsable Técnico esté adscrito al Programa Investigadoras e Investigadores por México del Conacyt, la o el Representante Legal de la Institución en la que está comisionado, deberá firmar la Carta Oficial de Postulación de la propuesta en lo que se refiere al compromiso institucional, en cumplimiento del Contrato Individual de Trabajo.

La falta de la Carta Oficial de Postulación de la propuesta, que no esté firmada por la o el Representante Legal, o que no se apegue a los formatos disponibles en el sistema de gestión de propuestas del Conacyt será motivo de cancelación de la propuesta.

3.2 Estructura de las propuestas

Las propuestas de investigación que se presenten a concurso deberán tener como objetivo contribuir al avance de la frontera del conocimiento.

La propuesta deberá cumplir con al menos uno de los siguientes cuatro puntos:

- 1. Abordar cuestiones de difícil respuesta con los tratamientos metodológicos al uso.
2. Centrarse en cuestiones cuya solución es clave para confirmar o rebatir el paradigma imperante.
3. Abordar cuestiones sobre las que existe una fuerte controversia en la comunidad científica del ámbito en el que se desarrolla.
4. Utilizar metodologías y conceptos atípicos en su ámbito.

La propuesta completa será capturada atendiendo a los campos que el sistema pone a disposición:

- > Resumen ejecutivo
> Descripción de la propuesta
> Antecedentes de la propuesta
> Hipótesis.
> Meta
> Objetivo general y objetivos específicos
> Metodología
> Resultados esperados por Etapa y en general para la propuesta
> Entregables comprometidos por Etapa y en general para la propuesta
> Apropiación social del conocimiento: por ejemplo
> Formación de recursos humanos y/o promoción de las vocaciones científicas

> Bibliografía
Además, deberá especificar:

- > El programa de actividades o plan de trabajo. Uno por cada Etapa, en el que se incluyan las actividades y los productos entregables.
> El desglose y justificación del presupuesto solicitado; gasto de inversión y gasto corriente.
> Proponer evaluadoras y evaluadores nacionales

Además de proporcionar la información solicitada en el formato electrónico de captura de propuestas, se deberá anexar obligatoriamente a dicho formato el protocolo de investigación, en archivo PDF.

El protocolo de investigación deberá contener la información suficiente para que las y los evaluadores puedan juzgar la relevancia de la propuesta en función de lo especificado en la Convocatoria y los presentes TDR. El protocolo de la propuesta deberá enviarse como archivo pdf de a lo más 4MB, adjunto a través del sistema, como material de apoyo para la evaluación de la propuesta. No deberá contener información distinta a la capturada en el sistema, pero es posible incorporar figuras, gráficas, fórmulas, entre otros.

Además, deberá especificar:

- > El plan de trabajo que incluya, actividades, metas y productos por la duración del proyecto.
> El desglose y justificación del presupuesto solicitado, gasto de inversión y gasto corriente.
> Proponer evaluadoras o evaluadores nacionales.

Además de proporcionar la información solicitada en el formato electrónico de captura de propuestas, se deberá anexar obligatoriamente a dicho formato el protocolo de investigación, en archivo PDF.

El protocolo de investigación deberá contener la información suficiente para que las y los evaluadores puedan juzgar la relevancia de la propuesta en función de lo especificado en la Convocatoria y los presentes TDR. El protocolo de la propuesta deberá enviarse como archivo pdf de a lo más 4MB, adjunto a través del sistema, como material de apoyo para la evaluación de la propuesta. No deberá contener información distinta a la capturada en el sistema, pero es posible incorporar figuras, gráficas, fórmulas, entre otros.

4. FORMAS DE APOYO, RUBROS FINANCIABLES, FINANCIABLES DE MANERA RESTRINGIDA Y NO FINANCIABLES.

El tipo de gasto que el Programa cubre en esta Convocatoria corresponde a gasto corriente y gasto de inversión, los cuales deben estar plenamente justificados en función de las actividades propuestas a realizar, los resultados esperados y los productos comprometidos y guardar una relación directa con el desarrollo del proyecto.

Los presupuestos deben estar razonablemente balanceados en sus diferentes rubros, de acuerdo con las necesidades de la propuesta, sus resultados y productos. Las instancias de evaluación pueden recomendar ajustes presupuestales en propuestas que soliciten presupuestos muy desbalanceados y no justificados. Se debe poner particular atención a los rubros, Becas en proyecto, Honorarios por Servicios profesionales y Servicios externos especializados.

La Institución Beneficiaria deberá comprobar el recurso otorgado de acuerdo con los rubros establecidos en la Convocatoria, los presentes TDR, los Lineamientos del Programa presupuestario F003, el Manual de Procedimientos, la normativa interna del Beneficiario y el CAR correspondiente. Los gastos efectuados en el extranjero deberán comprobarse mediante Commercial Invoice o equivalente, que cubra los requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para los comprobantes emitidos por residentes en el extranjero sin establecimientos permanente en México.

1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@ciic.unam.mx y posteriormente entregarse de manera física en la CSGCA-CIC
2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema del CONACYT por parte del Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y forma, mediante el sistema de gestión de propuestas del Conacyt. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su reapertura por ningún motivo.

1.2 No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de investigadoras o investigadores que, a la fecha de cierre de la Convocatoria, tengan adeudos técnicos y/o financieros o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias emitidas por el Conacyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Programas que opera.

1.3 La o el Responsable Técnico de las propuestas deberá tener vigente su CVU, con el correo electrónico actualizado. Además, deberá tener grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I.

1.4 Quien funja como Responsable Técnico del proyecto no podrá participar también como Responsable Administrativo.

1.5 En caso de que la propuesta resulte aprobada, y se requiera realizar cambio del Responsable Técnico, deberá ser solicitado por escrito a la Secretaría Técnica correspondiente, lo cual deberá hacerse del conocimiento del Comité Técnico y de Administración del Programa presupuestario F003.

1.6 En los TDR de esta Convocatoria, se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de las propuestas, así como la formalización y seguimiento de los proyectos y los rubros financieros y no financieros de la presente convocatoria.

1.7 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

1.8 La o el Representante Legal de la Institución, incluirá una declaración bajo protesta de decir verdad, en la carta oficial de postulación, que la propuesta que presenta al Programa no es una variante de otra propuesta y no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio con el Conacyt.

RUBROS NO FINANCIABLES

- > Gastos de operación indirectos como son: pago de luz, agua, comisiones bancarias y no bancarias, intereses, entre otros
> Adquisición o arrendamiento de inmuebles
> Sueldos y salarios por concepto de nóminas y contribuciones derivadas
> Adquisición de vehículos de cualquier tipo
> Mobiliario de oficina (sillas, escritorios, computadoras para uso secretarial, etc.)
> Membresías a sociedades científicas
> Suscripciones a publicaciones científicas
> Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual
> Pago de cuotas, multas, membresías e inscripciones que no se especifiquen en los rubros financieros
> Papelería, consumibles para impresora, fundas o mochilas para computadoras portátiles, tabletas
> Promocionales (tazas, USB, playeras, cilindros, plumas, etc.)
> Propinas
> Servicios profesionales que no estén contemplados en los rubros financieros
> Equipo y gastos de telefonía fija o móvil
> Todo aquello que no esté considerado en los rubros financieros del numeral 5.1, no será elegible para cubrirse con recursos del Programa

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

- ÁREA I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
ÁREA II. Biología y Química
ÁREA III. Medicina y Ciencias de la Salud
ÁREA IV. Ciencias de la Conducta y la Educación
ÁREA V. Humanidades
ÁREA VI. Ciencias Sociales
ÁREA VII. Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
ÁREA VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico
ÁREA IX. Investigación Multidisciplinaria

RUBROS FINANCIABLES, FINANCIABLES DE MANERA RESTRINGIDA

1. RUBROS FINANCIABLES

1.1 Gasto Corriente

- > Actividades de difusión
> Capacitación y entrenamiento
> Cuotas de inscripción
> Diseños y prototipos de prueba.
> Documentos y servicios de información.
> Estancias técnico-académicas para participantes y visitantes
> Gastos de Coordinación general
> Gastos de importación
> Gastos de trabajo de campo
> Mantenimiento de equipo
> Materiales de uso directo.
> Organización de Seminarios y/o Talleres
> Pasajes.
> Póliza de mantenimiento
> Publicaciones e impresiones
> Seres vivos.
> Software especializado y sistemas de información.
> Trámites de registro de Propiedad Intelectual.
> Viáticos.

1.2 Gasto de Inversión

Este tipo de gasto está destinado a la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados.

Los bienes adquiridos para la ejecución del proyecto, así como la infraestructura derivada del mismo, desde la firma del CAR y hasta la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, quedarán en posesión de la Institución Beneficiaria o las Instituciones parte del grupo de trabajo para su resguardo y custodia, y podrán ser utilizados para los objetivos del Proyecto. Posterior a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera formarán parte del patrimonio de la Institución Beneficiaria o las Instituciones parte del grupo de trabajo, en su caso, se podrá pactar con éstas, cuando exista un interés de Estado debidamente justificado, sujetándose a los términos y condiciones que se estipulen en los instrumentos jurídicos correspondientes.

Los propietarios de los activos estarán obligados a darlos de alta en sus inventarios de acuerdo con la normativa establecida para el efecto y acreditar dicho proceso con la documentación necesaria adjunta a cada uno de los informes financieros.

- > Equipo de cómputo
> Equipo de laboratorio
> Herramientas y accesorios

2 Rubros financieros de manera restringida

.2.1 Gasto Corriente

De acuerdo con la fracción IV del numeral 2.5.3 del Manual de Procedimientos son rubros financieros de manera restringida los siguientes:
> Becas en proyecto
> Servicios especializados.
> Honorarios por servicios profesionales.